



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 9 de octubre de 2015

NÚM. 4

BORRADOR

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2015

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar y regular normativamente y urgentemente lo dispuesto en el Real Decreto 836/2012 por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Marisa De Simón Caballero.

(Comienza la sesión a las 9 horas 35 minutos).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar y regular normativamente y urgentemente lo dispuesto en el Real Decreto 836/2012, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Marisa De Simón Caballero.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Egun on, legebiltzarkideok. Buenos días, señorías. Se abre la sesión. Damos comienzo a esta sesión de la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia con un único punto en el orden del día que consiste en el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar y regular normativa y urgentemente lo dispuesto en el Real Decreto 836/2012, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, presentada por la señora De Simón Caballero, de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra. Se ha presentado una enmienda de modificación del segundo punto a la moción por el Grupo Parlamentario EH Bildu. Por tanto, en principio, y de acuerdo con el artículo 198 del Reglamento, para la presentación de la moción tiene la palabra la Parlamentaria proponente, señora De Simón, por un tiempo máximo de quince minutos. Nahi duzunean, De Simón andrea.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Egun on. Buenos días, señorías. Como ven, esta moción es exactamente igual a la moción que se aprobó en este Parlamento por unanimidad el 25 de abril de 2013. Previamente ya se habían valorado y aprobado diversas iniciativas al respecto en esta Cámara, y el caso es que la situación a día de hoy es que no se ha cumplido lo que establecía esta moción, pero no solo es que no se haya cumplido lo que establecía esta moción, sino que en este momento se está incumpliendo la ley estatal. Y me voy a permitir una pequeña explicación porque aquí hay Parlamentarios y Parlamentarias que no estuvieron en la legislatura pasada.

El Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, reguló el transporte sanitario por carretera. Era un real decreto y establecía un plazo de dos meses en su disposición transitoria segunda a partir de su publicación, que fue el viernes 8 de junio de 2013, para que las comunidades autónomas desarrollaran las medidas necesarias de aplicación, control y desarrollo de lo previsto en este real decreto. Pues hasta el día de hoy el Gobierno de Navarra no ha regulado absolutamente nada al respecto. Es más, hubo un periodo en el que la señora Vera –recuerdo–, el Gobierno

de Navarra en la legislatura anterior había presentado alegaciones al borrador de este real decreto que no fueron asumidas y, por lo tanto, la obligación de cumplimiento estaba clara.

En particular, el primer y el segundo punto de esta moción hacen referencia a la exigencia de titulación para los conductores de ambulancias. Hay ambulancias de varios tipos: las asistenciales A1 y A2 han de contar con un conductor o conductora con un certificado profesional de transporte sanitario como mínimo, las ambulancias asistenciales de la clase B con un conductor con requisito mínimo de titulación de Formación Profesional en Técnico de Emergencias Sanitarias y, además, otro conductor auxiliar con la misma titulación; y en las asistenciales de clase C hay un requisito mínimo que es el de Técnico de Emergencias Sanitarias en Formación Profesional.

Por otro lado, tampoco se ha desarrollado adecuadamente en Navarra, desde nuestro punto de vista, lo prescrito en esta disposición transitoria segunda a la que hacía referencia antes en relación con la adaptación de las titulaciones profesionales de las personas que estaban ya trabajando en las ambulancias ante y hasta este momento para poder arbitrar los requisitos de la obtención de titulación y el sistema de habilitación –como decía– para las personas que ya pueden acreditar una experiencia. El hecho es que en estos momentos hay personal en las ambulancias que está ejerciendo estas labores de conductor sin titulación y, lo que es más grave, hay personal con titulación que está ejerciendo otras funciones en el transporte sanitario y están siendo desaprovechados.

Es más, este real decreto exigía que las empresas adjudicatarias cumplieran en sus contrataciones con estos requisitos. Me consta o tengo sospechas de que las nuevas contrataciones que se están produciendo, se están produciendo, además, con contratos en prácticas, se está contratando a personal fuera de Navarra y, además, con unos salarios por debajo de los ochocientos euros.

Esto ocurre porque no está regulado en Navarra. Por lo tanto, entendemos que es absolutamente urgente hacer esa regulación. Y hacer esta regulación quiere decir que el Gobierno de Navarra está obligado y debe publicar una normativa foral que regule todas estas cuestiones para que inmediatamente empresas adjudicatarias, incluso, la propia Administración Pública cumpla con lo que establece este real decreto –estamos ya un poquito pasados de moda– al respecto. Es decir, Navarra está incumpliendo la ley, está incumpliendo lo prescrito por un real decreto que por cierto, es del Partido Popular.

Por lo tanto, está claro el primer punto, que es la aplicación de este real decreto; el segundo hace referencia al establecimiento normativo, como decía, de los procedimientos y medios adecuados para la obtención de las acreditaciones y habilitaciones para poder ejercer las diferentes labores en las ambulancias; el tercero, que es clásico, también, en este Parlamento, es la elaboración del registro de los técnicos sanitarios que trabajan en Navarra, porque aún no sabemos cuántos son, lo cual también facilitaría muchísimo esa labor para que las ambulancias de transporte sanitario en Navarra contaran con el personal técnicamente más cualificado. Y, en último lugar, insistimos en la evaluación del transporte sanitario en Navarra y la elaboración de un nuevo plan, que nos consta que en la legislatura pasada ya se había trabajado con un borrador, pero no se ha hecho nada al respecto. Está el borrador, pero el hecho es que seguimos teniendo problemas muy graves, porque hay momentos puntuales en los que hay una saturación de ambulancias que no dan abasto, a veces tenemos ambulancias muy cualificadas, desde el punto de vista sanitario, que están realizando el servicio de ambulancia convencional, traslados de pacientes desde su casa al hospital y que en un momento determinado pueden ser necesarias para otro servicio. Quiero decir que es evidente que hace falta una nueva regulación y es evidente que hay que hacerlo con prontitud.

Respecto a la enmienda de adición, la asumimos, porque, además, tiene que ser así. Sí que es cierto que alrededor del 18 por ciento de las salidas de emergencias las realizan los bomberos y en este momento se está exigiendo esa titulación para el personal conductor de las ambulancias, personal sanitario, entre comillas, y, en cambio, para los bomberos no. Por el Parlamento ya han pasado todo tipo de colectivos, de asociaciones y organizaciones sindicales exigiendo esta cuestión y la intención de Izquierda-Ezkerra con esta moción es que este Parlamento se vuelva a posicionar a favor de esta cuestión, se apruebe esta moción por unanimidad y, desde luego, contamos con que el Gobierno de Navarra lo asuma con prontitud. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker zuri, De Simón andrea. A continuación, y teniendo en cuenta la enmienda de modificación al punto segundo de la moción presentada en tiempo y forma por el Grupo Parlamentario de EH Bildu, para su exposición, tiene la palabra la señora Fernández de Garaialde. Nahi duzunean.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko, lehendakari jauna eta egun on denei. Es verdad que no es la primera vez que se debate no esta moción, sino este tema en este Parlamento. Voy a hacer una exposición un poco general y voy a empezar explicando un poco el transporte sanitario y cómo está muy por encima aquí, en Navarra. Tenemos un

transporte sanitario urgente y un transporte sanitario no urgente. Dentro del transporte sanitario urgente hay unos que dependen del Servicio Navarro de Salud; hay otros que dependen en estos momentos de Interior, que son los de los bomberos; y hay otros que dependen de personal voluntario, como pueden ser DYA o Cruz Roja. Y tenemos también el no urgente, en el que existe la contratación de distintas empresas privadas, dependiendo de la zona: Tudela, Sangüesa o la zona de Pamplona, Pirineo, etcétera, son distintas empresas y es evidente que todo esto hay que unificarlo porque significaría la unificación de muchos protocolos, formación y, qué duda cabe, iría en la mejora del servicio. Y algo que desde siempre hemos estado reivindicando por Euskal Herria Bildu es acabar ya con esa bicefalia que existe, es decir, que dependa todo de Salud y de Presidencia, porque eso es peligroso y va en contra de lo que es el buen hacer del servicio.

Pero, evidentemente, dentro de todo esto hay que analizar el coste de las empresas de contratación, hay que analizar el cumplimiento, realmente, del Real Decreto del que se habla en la moción, el 836/2012; hay que hablar del material, hay que hablar de las condiciones laborales, hay que hablar también de que las empresas cumplan los convenios laborales más allá del real decreto y del cumplimiento o no cumplimiento –existe un convenio aquí, en Navarra, y ese convenio firmado lo tienen que cumplir las empresas– porque todo esto, qué duda cabe, irá en favor de la calidad del transporte. Hay que hablar también de los tiempos de espera, tanto de la llegada, de lo que es el transporte como de los propios traslados, y esto no tiene que ver nada con la persona trabajadora y sí que tiene que ver con los pliegos que se hacen, tiene que ver con las empresas, tiene que ver con los beneficios que intentan o sacan las empresas, etcétera.

Con este debate creo que ya llevamos como mínimo ocho años pidiendo que se haga ese estudio y el análisis, y es verdad que por fin en la legislatura pasada se hizo un borrador, evidentemente, se dijo que ese borrador tenía que ser participativo y tenía que ser un borrador en el que, aparte de los grupos parlamentarios, participaran también los colectivos afectados. Desde luego, a nosotros, a Euskal Herria Bildu se nos llamó a una reunión, pero, evidentemente, no consideramos que eso sea participación, porque dimos nuestras ideas, pero no consideramos que de esa manera se hiciera algo participativo, no sé cómo lo habrán hecho con otros colectivos, pero sí es cierto que ese borrador está hecho, y también es cierto, como ha dicho la señora De Simón, que luego no se ha llevado a la práctica ni se ha llevado adelante lo que en él aparece.

Por todo esto, como digo, hay que retomar el tema, la evolución, el análisis y, además, como dice el acuerdo programático, estudiar e ir hacia esa publicación progresiva.

Pero no solo hay que hablar de esto, sino también, como ya he dicho, del tema de las adjudicaciones a las empresas. Y de esto ya hablaremos en otro momento porque creo que existe un serio problema con la adjudicación, creo no, existe un serio problema con la última adjudicación a la empresa que va a llevar Tudela y Sangüesa.

Hay que hablar también del déficit de ambulancias en ciertas zonas y momentos, con movilizaciones de ambulancias de otros parques o de otros sitios, e incluso con contratación de empresas privadas para suplir esos momentos y esos vacíos que quedan en algunas zonas. Con lo cual, evidentemente, vamos a apoyar la moción.

La enmienda es para añadir al punto 2 la frase de que tengan en cuenta las especificidades propias de las ambulancias del servicio de bomberos. Esto lo hemos puesto porque, lógicamente, tiene que estar en la regulación del real decreto porque creemos que este servicio tiene que seguir estando en bomberos y ahí es donde tiene que estar el debate, no en el circuito habitual de cuando hay una salida, sino para momentos de picos que se producen, para esto sí que tiene que estar el servicio de bomberos y, además, en sus propias salidas sí que creemos que tiene que salir la ambulancia con este servicio, porque qué duda cabe de que eso va en beneficio de lo que es el propio servicio y la atención en carretera o en cualquier siniestro que ocurra. Creo que es una especificidad y una singularidad que tiene Navarra, creemos que es algo bueno y, además, valorado por otros cuerpos de bomberos, con lo cual es cierto que hay que regularlo, es cierto que para eso está el real decreto, pero creemos que lo bueno que hay no podemos dejarlo de lado y lo que hay que hacer es analizar cómo se hacen las cosas y cómo encaja todo en el transporte sanitario. Insisto, no sería dentro de lo que es el circuito habitual de las salidas que puedan tener otros servicios, pero sí para los momentos de picos y para sus propias salidas, el salir con el servicio y con la ambulancia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker zuri, Fernández de Garaialde andrea. A continuación abrimos un turno de palabra a los grupos parlamentarios y a las agrupaciones de parlamentarios forales a favor de la moción. Por el Grupo Parlamentario UPN tiene la palabra su portavoz, señora Altuna, por diez minutos.

SRA. ALTUNA OCHOTORENA: Mila esker, presidente jauna. Antes de nada quería decir que los requisitos técnicos del transporte sanitario ya se regulan en Navarra tanto en el Real Decreto que se menciona, el 836/2012, que en algunos aspectos, además, constituye normativa básica,

como también en el Decreto Foral 8/2011. Y, en este sentido, me gustaría empezar haciendo un breve repaso histórico.

El Decreto Foral 8/2011 regulaba el transporte sanitario por carretera en Navarra, se publicó en el Boletín Oficial de Navarra el 2 de marzo de 2011 y en él ya se establecían, por ejemplo, entre otras muchas cuestiones, por primera vez requisitos de formación específica para los profesionales sanitarios que prestan sus servicios en los vehículos asistenciales de soporte vital avanzado. Apenas un año después, el 8 de junio del 2012, el Gobierno central publicaba en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 836/2012 que nos trae a esta Comisión y que ya ha sido debatido. No entraré a detallar lo que en él se especifica, porque la señora De Simón ya nos ha detallado todas las titulaciones que se especifican para los conductores de ambulancias.

No obstante, para adaptar lo previsto en ese decreto se publicó la Orden Foral 162/2013, de 7 de noviembre, y leo, de la Consejera de Salud por la que se establece el procedimiento el procedimiento para la obtención de los certificados acreditativos de habilitación profesional para la prestación de servicios en ambulancias. El procedimiento de habilitación se inició a finales del 2013 y se ha realizado mayoritariamente en 2014, aunque es un proceso abierto, es decir, que en cualquier momento puede presentar la solicitud para la habilitación cualquier persona que crea reunir estos requisitos.

Me he permitido, además, ver cuándo se tomó esta regulación del procedimiento en el resto de comunidades autónomas. En Madrid se tomó más tarde, el 22 de mayo de 2014; en Andalucía, el 24 de febrero de 2014; en el País Vasco, el 22 de abril del 2014; en Galicia, el 5 de marzo de 2015; en Cataluña, el 4 de junio de 2014. Es decir, todos ellos bastantes meses después de la actuación del propio Gobierno de Navarra.

A este respecto hay que recordar también lo que ya se dijo en la anterior comparecencia en esta Comisión, y es que el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Fomento abrieron un proceso de sugerencias a las comunidades autónomas porque la aplicación de este real decreto podía generar algunos problemas y, de hecho, el Gobierno de Navarra ya mostró su preocupación por la situación en la que quedaban algunos de los voluntarios, no solo los de la Cruz Roja, sino también los de DYA, ya que podían quedarse sin la posibilidad de seguir conduciendo las ambulancias correspondientes, y son ONG, por lo tanto, quedarían fuera de servicio y sin posibilidad de contratar a personas que los sustituyesen porque son, recordamos, voluntarios. Por eso, el Ejecutivo foral solicitó una solución a ese problema y a otros que también se consideraban oportunos como la ampliación de plazo para obtener las certificaciones y titulaciones que correspondían, asuntos, problemas que se tienen que

abordar y que, obviamente, generan una, digamos, prolongación de este asunto. De hecho, en la Orden Foral 162/2013, en la disposición adicional primera, el Gobierno de Navarra pone habilitación a personal voluntario de las entidades benéficas e intenta de alguna forma acometer ese tipo de cuestiones.

A día de hoy, todos los que están trabajando poseen esa titulación o la acreditación propia. He escuchado a la señora De Simón decir que hay personal que está conduciendo sin titulación y que hay otros muchos con titulación desaprovechada en otros puestos. No obstante, quiero decir que en el real decreto se establece también que si hubiera personal que estaba acometiendo ese puesto de trabajo podía ser acometiéndolo, que tenía que acreditar esa titulación, y eso se está haciendo, eso se está llevando a cabo.

Ahora bien, ¿seguir dando pasos para garantizar el cumplimiento de la ley? Este grupo parlamentario siempre ha apostado por eso y todo lo que quieran. Por eso vamos a votar a favor de esta moción. Todo lo que sea avanzar en el nuevo plan de transporte sanitario urgente, todo lo que sea avanzar también en el registro de profesionales, pues habrá que hablarlo y estudiarlo. De todas formas, en ese trabajo que realicemos los distintos grupos políticos también sería conveniente abordar las conclusiones de la Cámara de Comptos, por ejemplo, en el informe de enero 2012. En cuanto al transporte sanitario y el sistema de emergencias sanitarias de Navarra la Cámara de Comptos deja claro que la doble dependencia de dos departamentos, Salud y Presidencia, es un valor positivo, habrá que valorarlo. Y también que el gasto de acometer todo el transporte sanitario con recursos públicos, que es lo que se dice en el acuerdo programático, resulta más caro que el modelo actual. Habrá que debatir sobre este asunto y ver qué dicen otros informes como el que citamos de la Cámara de Comptos.

Las áreas de mejora detectadas en el grupo de trabajo y en el informe de Comptos se han ido acometiendo en los últimos años, hay más cosas que se pueden hacer y, como les decimos, tenemos voluntad de colaborar en ese sentido.

También nos gustaría adelantar una preocupación de este grupo parlamentario por la incertidumbre ante desaparición de la Agencia Navarra de Emergencias y, sobre todo, abordar cuestiones como cómo se va a llevar a cabo las labores de coordinación entre las ambulancias concertadas con empresas privadas, los bomberos y las organizaciones de voluntarios como DYA y Cruz Roja.

En todo caso, como les adelantaba, y como ocurrió también en la última Comisión, el 25 de abril de 2013, votaremos a favor de esta moción y también de la enmienda presentada por EH Bildu, porque entendemos que los bomberos también suelen participar en la prestación de este servicio. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker zuri, Altuna andrea. Por el Grupo Parlamentario Geroa Bai tiene la palabra el señor Leuza García. Nahi duzunean.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskerrik asko, presidente jauna. Señores y señoras Parlamentarias, buenos días, egun on. Voy a ser muy breve porque creo que se ha dicho casi todo. Lo que está claro y queda en evidencia es que tenemos una ley que nos obliga y que desde 2012 tenemos un decreto para desarrollar esa ley, pero, evidentemente, no se ha desarrollado, o sea que estamos incumpliendo la ley y el decreto.

Llevamos más de dos años con el tema y, desde luego, no se ha solucionado. Me alegro muchísimo de que en su día el partido que entonces estaba en el Gobierno, UPN, votara a favor y me alegro muchísimo que ahora también vayan a votar a favor. Creo que entre todos podemos dar un impulso a esto.

Con todo lo que se ha dicho, además, y digo que no voy a volver a repetir todo lo que se ha dicho, incluso con ese problema que siempre ha habido con los profesionales que para adquirir una acreditación tienen que hacer cursos de hasta dos mil horas y hay otros profesionales que con muchísimas menos horas o con otra acreditación están llevando las ambulancias que requieren una preparación en concreto. Por lo tanto, no podemos más que pedir que lo que no se ha hecho hasta ahora se haga de una vez. Nunca hemos dicho que sea fácil, porque sabemos que hay problemas por resolver: tema de voluntarios, tema de bomberos y otros temas, pero para eso está el Gobierno, para resolver las cuestiones. Esperemos que de ahora en adelante lo que no se ha sabido o no se ha podido o no se ha querido resolver, en este momento se haga. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Leuza jauna. Por el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu, tiene la palabra el señor Santos.

SR. SANTOS ITOIZ: Mila esker, lehendakari jauna. Seremos bastante breves. Agradecemos profundamente las explicaciones y todos los antecedentes. Parece que este es un tema recurrente en este Parlamento, por lo menos lleva desde el año 2009 dando vueltas y, por lo tanto, no vamos a repetir, digamos, todos los antecedentes que se han ido exponiendo por el resto de los grupos.

Nuestro análisis de la situación es el siguiente. Creemos que tenemos un problema, un análisis descoordinado en el sentido de que el transporte sanitario urgente depende de Presidencia e Interior. No nos vamos a pronunciar ahora, esperaremos un poco a ver qué dice el Gobierno, sabemos de las recomendaciones de la Cámara de Comptos, pero, bueno, en ese análisis se valorará y se hará un pronunciamiento sobre ese tema. Ese sería el primer problema que tenemos.

El segundo problema es el de obtención de las acreditaciones o, digamos, un ajuste del mercado y cómo funciona. No es posible que haya gente con menos acreditación que otras personas que estén realizando servicios deferentes o que eso tenga repercusión en su salario o en su actividad laboral.

El siguiente problema que tenemos es el tema de cómo se están haciendo las concesiones a empresas, es decir, cuáles son las condiciones por las cuales Navarra está concediendo concesiones de transporte sanitario, etcétera. Aquí vamos a tener, efectivamente, un debate, porque podemos estar pensando que es mucho más caro hacerlo desde lo público que desde lo privado, lo que ocurre es que normalmente en la parte privada no estamos metiendo condiciones sociales, no estamos planteando que las empresas privadas cumplan una serie de condiciones que puedan hacer que los trabajadores estén en una situación estable y, por lo tanto, digna para el trabajo que realizan. Y de eso dan fe los sucesivos conflictos que ha habido y huelgas que incluso en este Parlamento han motivado actuaciones en un momento determinado u otro. Por lo tanto, eso también habrá que analizarlo en su momento y habrá que hacer una comparativa, desde luego, con ese planteamiento que nosotros pondríamos encima de la mesa.

Entendemos también que hay una voluntad política o que debe haberla por parte del Gobierno de Navarra con relación con que este punto está recogido en el acuerdo programático y, por lo tanto, esperamos que de alguna manera el Gobierno de Navarra ya empiece a realizar actuaciones concretas con esta moción en este sentido de ordenar lo que nosotros estamos planteando. Besterik gabe, mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker zuri, Santos jauna. Por el Grupo Parlamentario del PSN tiene la palabra la señora Jurío Macaya. Zurea da hitza.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer igualmente las explicaciones dadas por la señora De Simón y por la señora Fernández de Garaialde. Nosotros también vamos a votar, como no puede ser de otra manera, a favor de esta moción. Igualmente,

también nos hemos informado, sabiendo que es un tema recurrente en este Parlamento, por lo menos desde el 2007, que tengamos conocimiento nosotros, se han hecho varias sesiones de trabajo con conclusiones conjuntas por todos los grupos con algunas matizaciones, estando de acuerdo en que se tiene que acabar o por lo menos coordinar esa doble dependencia de Presidencia y de Salud. Tenemos que apoyar que se cumpla lo establecido en el real decreto del 2012, que es de obligado cumplimiento, y formar, sobre todo, porque creo que muchos problemas vienen dados por la regulación de las titulaciones que se exigen para la conducción de las ambulancias. Parte de los requisitos que ha apuntado la señora de UPN con respecto a la Cruz Roja y demás voluntarios aparecieron resueltos por una modificación que se hizo del real decreto del 2012 en el 2014 y, de todas formas, el Gobierno de Navarra tiene que establecer los requisitos necesarios para los bomberos, que son los que realizan gran parte del transporte sanitario con tipos de ambulancia B y C, en concreto, el año pasado el 46 por ciento del transporte urgente que se hizo fue por bomberos, lo que supuso el 44 por ciento de su trabajo en este tipo de transporte.

Creemos que se tienen que dar respuestas, coordinar y hacerlo de la forma más eficiente para garantía de un servicio tan sensible para nuestra Comunidad y que también se tendrían que observar, efectivamente, los convenios que se están realizando con otras empresas para que se cumplan las condiciones de trabajo de sus trabajadores. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señora Jurío. Por la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular tiene la palabra la señora Beltrán Villalba. Zurea da hitza.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días, Presidente. En nuestro caso, voy a ser breve no, brevísima. Ya han aportado el resto de portavoces todo lo que había que decir al respecto, va a ver unanimidad en esta propuesta de resolución y también en lo que ha aportado la enmienda de adición de Bildu, nosotros estamos de acuerdo con que se cumpla la ley y votaremos a favor. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Tiene su turno de réplica, señora De Simón. Entiendo que acepta la enmienda.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Sí, por supuesto, acepto la enmienda y, además, es que era absolutamente necesaria. Quisiera contestar a la señora Altuna. En primer lugar, creo que todos tenemos que alegrarnos de que esta moción haya salido adelante una vez más y,

además, con la seguridad de que ahora sí que se va a cumplir con lo establecido en el real decreto. Por lo tanto, es un gran paso adelante el que damos esta mañana.

Mire, señora Altuna, ha hecho usted referencia a algunas cuestiones, entre otras, a la Orden Foral 162/2013, que establecía procedimientos para la habilitación y la acreditación. Pues sí, sí que es cierto, evidentemente, está ahí la orden foral, pero hay un lío tremendo precisamente en relación con los sistemas de acreditación, porque hay unos profesionales que tienen un requisito de equis horas y otros de equis más una o equis más dos, otro número de horas diferente y, además, hay otro lío también con los bomberos, que se han negado, como no puede ser de otra manera, a acceder a ese tipo de procedimiento individualmente, porque no es su problema, ellos ya son bomberos o bomberas y, por lo tanto, hay que establecer un requisito específico. Es más, está habiendo muchísimos problemas en el acceso a esta formación y, de hecho, me parece que en la última formación que ha habido *on-line* se han ido descolgando un montón de personas quedándose prácticamente el curso vacío. Luego eso pasa por algo. Yo no me he querido extender en esto, pero lo que quiero decir es que hay que revisar ese procedimiento y revisarlo en profundidad.

Sobre el voluntariado ya se lo ha aclarado la portavoz del partido Socialista, pero, en todo caso, en el voluntariado hay un problema también. Yo no seré quien ponga en entredicho al voluntariado porque, desde luego, son personas que trabajan de manera altruista y, por lo tanto, merecen un reconocimiento de todos y de todas, y por lo menos lo tienen por mi parte, pero un sistema de transporte sanitario no puede depender de la voluntariedad, porque cuando hay un accidente en un momento determinado se tiene que saber exactamente con qué ambulancias se cuenta y con qué profesionales se cuenta, y eso con el voluntariado no se puede, pero es que ni se debe hacer, porque la propia palabra, voluntariado, ya especifica cuál es el compromiso de estas personas en las labores que acometen.

Respecto a la doble dependencia, está bien ¿no?, porque lo mismo ocurre un incendio, que ocurre un accidente. Pero le voy a comentar que se reciben aproximadamente doscientos cincuenta avisos diarios en el 112 y el 85 por ciento de las emergencias son sanitarias, y cada día se atienden quince urgencias vitales. Por eso, nuestro grupo lleva reivindicando y proponiendo desde hace mucho tiempo que exista una unidad específica o que exista un personal o una persona con conocimientos sanitarios en la organización de todo lo que es el transporte sanitario y, sobre todo, en la decisión de qué ambulancia va, adónde y para qué. Por lo tanto, la doble dependencia bien, pero sí que hay un campo de mejora muy importante en esta organización en este sentido.

Respecto a que resulta más caro lo público que lo privado, yo no pensaba ni entrar en esto, pero ya que ha entrado usted, pues, en fin, puede resultar lo privado muchísimo más barato si se reduce el salario, por ejemplo, de las contrataciones al 50 por ciento o se contrata al personal que va a ejercer estas funciones de una manera precaria, como se está haciendo. Le he puesto el ejemplo y le ha dicho la señora Fernández de Garaialde lo que ha pasado con las últimas contrataciones. Esto no puede ser, porque eso lo que hace es deteriorar el servicio y deteriorar la calidad. Y nosotros y nosotras por ahí no vamos a pasar, porque es cierto que si lo público en algunos casos ha resultado más caro es precisamente porque ustedes, Unión del Pueblo Navarro, han hecho una gestión totalmente equivocada de lo que son los servicios públicos y su externalización, produciendo en muchísimos casos, como, por ejemplo, ha ocurrido en las cocinas, un deterioro clarísimo de servicio. Por lo tanto, no es que salga más barato, sale muchísimo más caro a la ciudadanía, pero muchísimo más caro porque se está poniendo en peligro la calidad del servicio y, por lo tanto, la calidad de vida de la ciudadanía.

Termino diciendo que la ratio de ambulancias en Navarra no sé si es la menor, pero de las menores del resto de las comunidades autónomas del Estado. Por lo tanto, hace falta hacer una revisión de lo que tenemos ahora e inmediatamente ponerse a trabajar para tener un proyecto de transporte sanitario que reordene lo que hay hasta ahora y, desde luego, me consta que el Gobierno actual tiene la intención de encaminar este servicio hacia lo público, por lo tanto, mi satisfacción es doble hoy. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, De Simon andrea. A continuación, concluidas todas las intervenciones, procederemos a la votación. Haremos la votación a mano alzada de la moción presentada por la señora De Simón Caballero, incorporada la enmienda al punto 2, propuesta por el Grupo Parlamentario EH Bildu. Votamos entonces. ¿Votos a favor de la moción y la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? Agotado el orden del día, se levanta la sesión. Mila esker.

(Se levanta la sesión a las 10 horas 12 minutos).

BORRADOR